

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 13 de agosto de 2015

VISTO:

Que por expte. 0037566/15, la alumna Mariana De La Colina solicita licencia estudiantil retroactiva por embarazo y por problemas de salud posparto, propios y de su hijo; y

CONSIDERANDO:

La Ord. 12/10 HCS y la Res. 98/15 HCD, que reglamentan dichas licencias;

Que la recurrente ha presentado las certificaciones requeridas;

Que resulta pertinente el otorgamiento de la licencia solicitada;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna **Mariana De La Colina**, D.N.I.29.138.107, licencia retroactiva estudiantil, en el marco de la Ord. 12 HCS y de la Res. 98/15 HCD, desde el 9 de octubre de 2014 hasta el 8 de junio de 2015.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que los plazos de regularidad en el caso de la Sra. De La Colina permanecieron suspendidos durante el período de la licencia y se reiniciaron a partir del 9 de junio próximo pasado, con validez hasta el 8 de febrero de 2016.

ARTICULO 3º Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:390
Cf/gc